

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de enero de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha doce de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 059-2017-CU.- CALLAO, 12 DE ENERO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el punto de agenda 2. SORTEO DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y CENTRO PREUNIVERSITARIO, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 12 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establecen los Arts. 363 y 364 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad tiene una Oficina Central de Admisión que es el órgano autónomo responsable de organizar y ejecutar los procesos de admisión a la Universidad mediante concurso público; la cual está dirigida por el Presidente de la Comisión de Admisión; está administrada por el órgano colegiado, integrado por: los miembros de la Comisión de Admisión; el Director Ejecutivo, elegido por el Consejo Universitario por un periodo de tres (03) años, quien se encarga del planeamiento, logística de los procesos de admisión y del banco de preguntas; prescribiendo el Art. 365, numeral 365.3 que los representantes de los estudiantes regulares integrantes de la Asamblea Universitaria, designados anualmente por sorteo por el Consejo Universitario, en la proporción de un tercio del total de integrantes de la Comisión de Admisión;

Que, por Resolución Nº 017-2016-CEU de fecha 23 de noviembre de 2016, se proclamó y reconoció a los candidatos electos ante el Órgano de Gobierno Asamblea Universitaria en el estamento de Estudiantes;

Que, mediante Resolución Nº 003-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, se designó la Comisión de Admisión 2017, por el período de un (01) año, desde el 01 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018, conforme a lo establecido en el Estatuto vigente; faltando completar la representación de los estudiantes;

Que, habiéndose efectuado en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 12 de enero de 2017, la elección correspondiente a los miembros integrantes de la Comisión de Admisión 2017, se eligió a los miembros estudiantiles;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 017-2016-CEU de fecha 23 de noviembre de 2016; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º DESIGNAR** a la representación estudiantil ante la **COMISIÓN DE ADMISIÓN 2017** de la Universidad Nacional del Callao, cuya vigencia es por el período de un (01) año, desde el 01 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos, según la relación siguiente:



APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	CÓDIGO
MORI CONDOR KIMBERLY ALESSANDRA	FIQ	1326130054
RAMIREZ GOMEZ ORVIC DANTE	FIPA	1324210034

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Dirección Universitaria de Gestión y Asesoramiento de la Calidad – DUGAC, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Admisión, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EPs, DAs, DUGAC, ORPII, ODA, OPEP, OCI, OAJ,
cc. DGA, ORAA, UR, UE, OC, OFT, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario,
cc. Sindicato Unificado, RE, e interesados.